



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

AUTORIZA EMISION ORDEN DE COMPRA DIRECTA

DECRETO ALCALDICIO N° 1.405

DALCAHUE, 20 de Mayo de 2024.-

VISTOS: La necesidad de contratar servicio de almuerzo para 30 personas con local incluido, para la realización del acto de reconocimiento premio de trayectoria cultural, el informe de fecha 20/05/2024, la letra j, N° 7, Artículo 10 del Reglamento de la Ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, aprobado por Decreto 250 del Ministerio de Hacienda de fecha 09 de marzo de 2004, la Sesión Extraordinaria N° 37 del Concejo Municipal de Dalcahue de fecha 11 de Diciembre de 2023 y el Decreto Alcaldicio N° 2.685 de fecha 21 de diciembre de 2023 que aprueban el presupuesto municipal año 2024; El Decreto Alcaldicio N° 548 de fecha 07/03/2022 en donde se declara electo en el cargo de Alcalde al Concejal Alex Waldemar Gómez Aguilar, en virtud de lo establecido en el Artículo 62° de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades; Los artículos 12, inciso 4to, 56 y 66, de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

AUTORÍCESE

ORDÉNESE: A la dirección de Administración y Finanzas emitir orden de compra directa, por un valor de **\$ 450.000.-** (Cuatrocientos cincuenta mil pesos) Iva Incluido, al proveedor **SOCIEDAD ANDRADE Y BAHAMONDE LTDA**, Rut: 76.303.563-8, correspondiente a la contratación de servicio de almuerzo para 30 personas con local incluido, para la realización del acto de reconocimiento premio de trayectoria cultural a realizarse el día viernes 24 de mayo de 2024.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ
Secretaría Municipal
DALCAHUE


ALEX WALDEMAR GOMEZ AGUILAR
Alcalde de la Comuna
DALCAHUE

Distribución:

- Dirección de Adm. y Finanzas
- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes
- Transparencia
- Cultura

AWGA/CIVG/YCG/mcbv